Alcalde Mayor de esta ciud. por Su Mag.d
Don Ant.o de Robles Torr.a
Don Ygnacio de Ortega Espinosa
Don Pedro Montero de Leon Rec.es

Div.o a Mur.a

Soldados

Acordose q. los mil ciento y ochenta y tres Reales q. paran en poder de Salbador Mz Paterna = y los mil nobecientos y sesenta que paran en el de Benito Roxo = y los mil quinientos y sesenta en el de Juan Martinez Galera = Listeros del Serv.o de soldados los entreguen por su q.ta y riesgo a dho Benito Roxo a q.n los dhos an nombrado para que los lleve a la ciud. de Murcia y los quatro mil ciento y ochenta reales dellos los pague dho Benito Roxo al deposit.o que la dha ciud. de Murcia tubiere nombrado p.a el dho serv.o de milicias de campañas de este pres.te año en conformidad de la orden de los S.s Lic. Don Antonio de Monsalbe del Consejo de Su Mag.d en el Supremo de Castilla Superintendente general de los Tercios provinciales de este reino que es lo que ymportan las diez y nueve plaças que se le repartieron a esta villa a razon de beinte ducados de vellon cada una segun consta por el orden general del dho S.r Don Ant.o que se hiço notorio al S.r Alcalde mayor y a me recivo dho Benito Roxo del dho deposit.o nombrado para este efecto a fabor de la ciud.a = y los quinientos y treinta y tres reales a cumplim.to a los quatro mil setecientos y trece que an de entregar = y los mil ciento y treinta y ocho reales que paran en arcas de Jusepe Felipe del padron de soldados de campañas que es a su cargo se entregue a dho Benito Roxo el qual los pague al deposit.o que fuere nombrado por dha ciud. de Mur.a y sa que carta de pago a fabor de la ciud. por q.ta de lo que debe de la campaña del año